



**COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

Organismo Público Autónomo

Informe Anual del Presidente

2003

Enero - Diciembre

Aguascalientes, México.

INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



**Período que se informa
Enero a Diciembre de 2003**

Aguascalientes, México.

Consideraciones Preliminares

El día diez de febrero del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto Número 46 que contiene la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, entrando en vigor al día siguiente al de su publicación.

El citado ordenamiento establece en la fracción XVI del artículo 14, que el Presidente de la Comisión presentará al Congreso del Estado un informe anual por escrito, especificando el número de quejas que se hayan presentado, las recomendaciones y acuerdos de no responsabilidad que se hubiesen formulado, así como las estadísticas y demás datos que se consideren convenientes, el citado informe deberá de ser publicado además en el Periódico Oficial del Estado para su difusión.

La ley actual de la Comisión presenta grandes avances en materia de Derechos Humanos, situación que refleja la enorme preocupación y el compromiso de los legisladores para elaborar leyes encaminadas al fortalecimiento de las instituciones que, como el Ombudsman, tienen una relevancia internacional, les felicito Señoras y Señores diputados por su brillante trabajo legislativo.

La oficina del Ombudsman tiene una tarea difícil, situación que obliga a la constante preparación de los funcionarios que en ella trabajan, sin embargo la prudencia es la principal característica que debe de tener cualquier persona que pretenda dedicarse a la defensa de los Derechos Humanos, los estudios más avanzados sobre el tema así lo indican, ante la gritería que descalifica y arremete sin razón, debe de anteponerse la educación, el trabajo efectivo y el compromiso eficaz que nos permita lograr el desarrollo de sociedades más justas.

Consideraciones Preliminares

Como Ombudsman del Estado agradezco el enorme trabajo desarrollado por las organizaciones no gubernamentales, con las cuáles la Comisión Estatal ha desarrollado proyectos en conjunto, encaminados a fomentar y difundir la importancia del respeto por los Derechos Humanos entre la sociedad de Aguascalientes, además de haber participado en distintos foros nacionales de análisis en diferentes lugares de la República, en los que se han logrado establecer compromisos y acciones para desarrollar en un futuro cercano, siendo la primera vez en la historia de la Comisión que se desarrolla un trabajo tan intenso de la mano de organizaciones de la sociedad civil.

Felicito de manera muy especial a los integrantes de las organizaciones no gubernamentales:

- Capacitación Integral para la Excelencia
- Centro de Capacitación y Asesoría para el Desarrollo Comunitario
- Centro de Prevención para la Violencia y el Abuso
- Ciegos Progresistas de Aguascalientes
- Colectivo Sergay de Aguascalientes
- Consejo de Organizaciones no Gubernamentales
- Consejo Estatal de Personas con Discapacidad
- Fundación Fernández Ledesma
- Gran Sociedad Voluntaria de México
- Hagamos Juntos un Pueblo Nuevo
- Mujer Contemporánea
- Instituto Nacional de Educación Sexual
- Somos Todos

Les felicito por su legítima preocupación, su honesto y serio trabajo y su don de gentes, lo que sin lugar a dudas ha enriquecido al trabajo desarrollado por el personal de la Comisión.

Consideraciones Preliminares

En el presente documento se recogen las principales actividades desarrolladas en el último año de trabajo, desde el primer día al frente de la oficina del Ombudsman, he puesto todo mi empeño y entusiasmo en la ejecución de las tareas necesarias para difundir una cultura del respeto por la paz y los derechos humanos entre los habitantes de Aguascalientes.

El grueso de las quejas que se presentan ante la oficina del Ombudsman son relativas a algún problema con el sistema de seguridad pública y la ejecución de sentencias (Procuraduría General de Justicia, Centros de Reeducción Social, Direcciones de Seguridad Pública Municipales y Jueces Calificadores de los Ayuntamientos), esto en números representa más del 70% de los asuntos que se ventilan cada año. Mientras tanto el porcentaje restante de quejas, -alrededor del 30%, fueron presentadas en contra de diversas autoridades administrativas, citando como ejemplo:

a De la Administración Pública Estatal: Registro Público de la Propiedad, Registro Civil, Instituto de Educación de Aguascalientes, Dirección General de Catastro, Comisión Estatal de Arbitraje Médico, Instituto de Salud del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Dirección General de Transporte Público, Instituto de Vivienda del Estado y Centro Neuropsiquiátrico.

b De la Administración Pública Municipal (más del 90% corresponden al Municipio de Aguascalientes) son: Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Mercados, DIF, Dirección General de Reglamentos y Dirección de Recursos Humanos.

Consideraciones Preliminares

Todo sistema democrático tiene como bases fundamentales el lograr un gobierno participativo y representativo que satisfaga las necesidades y expectativas de los gobernados y ser capaz de la total realización del ser humano tanto individual como colectivamente.

En este sentido, la acción del gobierno para realizar estos objetivos está circunscrita a un marco legal existente que sirve como límite de acción y que procura la protección y seguridad de los derechos de los habitantes.

Este marco legal está conformado por una serie de derechos reconocidos a nivel internacional a todos los seres humanos por su sola condición de humanos. En cada país se han ido incorporando estos derechos humanos en sus diferentes sistemas legales, estableciendo mecanismos que permitan su efectiva aplicación.

En este orden de ideas, el Gobierno debe dirigir sus actividades y tratar de alcanzar plenamente el objetivo propuesto: mejorar en todos los niveles la calidad de vida de los habitantes, así como obtener un desarrollo sostenible en armonía con el medio ambiente, sin olvidarse del respeto a la legalidad.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes, es uno de los organismos públicos de Derechos Humanos que más resoluciones emite cada año, durante el año 2003 se emitieron 136 resoluciones.

Consideraciones Preliminares

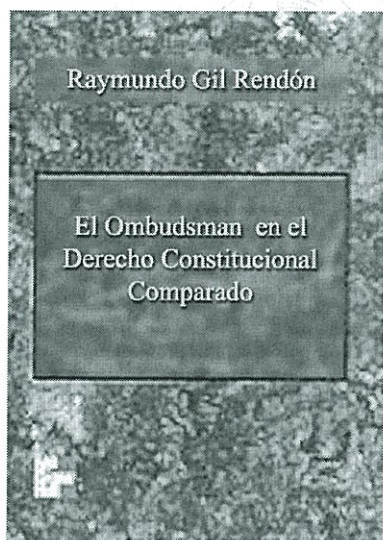
Muchas de las comisiones locales tienen presupuestos mucho más grandes que el que históricamente se viene aplicando a la Comisión de Aguascalientes, por lo tanto los recursos canalizados a la misma han dado frutos, constituyendo los mismos una inversión para fomentar una cultura de respeto por los Derechos Humanos y lograr así una mejor calidad de vida.

Sin embargo es indispensable canalizar mayores recursos a la oficina del Ombudsman, con la finalidad de contratar más abogados, existen expedientes en trámite que no pueden integrarse en los plazos exigidos por la ley debido al cúmulo de trabajo con que se cuenta.



Lic. Luis Fernando Jiménez Patiño
Presidente de la Comisión Estatal
de los Derechos Humanos.

La Secretaría General es el área encargada de verificar los aspectos operativos y administrativos, se encarga de la coordinación general de la Comisión y suple al Ombudsman en sus ausencias, teniendo la representación legal del organismo. El titular de la Secretaría General actúa como Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión y se encarga de operar el sistema informático de la Comisión.



En el mes de noviembre del presente año la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Universidad Bonaterra presentaron el libro del Dr. Raymundo Gil Rendón, "El Ombudsman en el Derecho Constitucional Comparado", participando el autor del libro, y los presentadores quienes fueron el Lic. Xavier González Fisher, catedrático de la Universidad Bonaterra y el Lic. Enrique Pimentel González-Pacheco, Secretario General de la Comisión.



Durante el presente año se elaboró la página de la Comisión en Internet denominada www.dhags.org, dotando así a la población de Aguascalientes de una herramienta para estar en contacto permanente con los funcionarios de la misma, pudiendo consultar leyes y otros aspectos de interés relacionados con los Derechos Humanos, así como el presentar quejas por este medio.

El artículo 8 fracción XX, de la Ley de la Comisión obliga a que sus funcionarios estén en constante preparación y capacitación, por lo anterior el Secretario General participó durante el presente año en diferentes eventos académicos organizados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como por reconocidas Universidades del país y del extranjero -tanto públicas como privadas-, y por reconocidos Institutos Internacionales especializados en la investigación y difusión de los Derechos Humanos, destacándose en el mes de noviembre cuando fue relator de la mesa “Derechos de los Pueblos Indígenas”, en el encuentro Nacional entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las Comisiones Estatales y los Organismos No Gubernamentales.



Una felicitación especial merece el Lic. Enrique Pimentel González-Pacheco, Secretario General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, su trabajo, estudio y dedicación en el estudio, promoción y defensa de los Derechos Humanos lo hicieron merecedor para ser propuesto por

el Dr. José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para cursar el programa de Doctorado en Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, España.



Visitaduría General

La Visitaduría General de la Comisión es el órgano que tiene a su cargo la recepción e investigación de las quejas presentadas, proveyendo al desahogo de las mismas hasta la formulación del proyecto de resolución, la Lic. Martha Elba Dávila Pérez se desempeña actualmente como Visitadora General



y la Lic. Jackeline Valdez Aldana como Visitadora Auxiliar de la Comisión.

En lo que va del año se atendieron en la Visitaduría General a 1,542 personas, se dio asesoría legal a 1,087 de ellas, instaurándose 455 procedimientos de

queja por posibles violaciones a Derechos Humanos, de las 455 quejas que se recibieron, 130 se encuentran en trámite en alguna de las etapas del procedimiento de investigación que marca la ley, se han concluido 96 expedientes que se encuentran pendientes de resolución o en los que ya existe un pronunciamiento por parte del Ombudsman.

En 47 expedientes de queja se logró llegar a la resolución mediante la conciliación propuesta por la Comisión a los quejosos y autoridades denunciadas, apelando a la buena fe de las autoridades administrativas y dando con ello una pronta respuesta ante el reclamo de la ciudadanía.

Por otra parte éste organismo ha recibido en lo que va del año 68 quejas correspondientes al ámbito de competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo que ha permitido el pronto acceso a dicho órgano nacional por parte de los habitantes de Aguascalientes.

Visitaduría General

Dentro del proceso de investigación esta Comisión se preocupa por fomentar la participación activa de los quejosos, en lo que va del año se archivaron 51 expedientes en los que se decretó la falta de interés por parte del peticionario cuando ante el llamado de la Comisión no se dio respuesta a diferentes requerimientos y comunicados, en 13 asuntos se determinó que no existía materia para que la Comisión se pudiera pronunciar, mientras que en 43 expedientes se presentó un desistimiento por parte de los quejosos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos no puede intervenir en asuntos jurisdiccionales, laborales y electorales, por disposición expresa del artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por esta situación se desecharon 22 asuntos.

La Visitaduría General se encarga por conducto del personal adscrito a la misma de visitar en forma constante a las personas privadas de su libertad en los Centros de Reeducción Social del Estado, habiendo atendido a 574 internos durante el presente año, en 56 visitas realizadas.

Al Ce.Re.So. de Varones Aguascalientes, se han realizado 28 visitas en lo que va del año; 20 visitas al Ce.Re.So. El Llano, y 8 visitas al Ce.Re.So. Femenil. En estas visitas se dieron 228 asesorías, se levantaron 25 quejas y gracias a la buena voluntad de las autoridades de los diferentes centros de reeducación social se solucionaron 52 peticiones sin necesidad de instaurar procedimiento de queja.

Los días doce y trece de mayo del presente año, la Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con su personal adjunto y con la participación de Visitadores de la Tercera Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizaron visitas de inspección a los Centros de Reeducción Social del Estado, incluyendo al Centro de Reeducción Social para Menores, en donde se inspeccionó detalladamente todas y cada una de las instalaciones de los centros, entrevistándose con el personal administrativo que labora en los mismos, personal de vigilancia, así como con los internos a fin de comprobar el debido respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

Visitaduría General

Por otra parte y a fin de dar trámite a las quejas presentadas por familiares de las personas privadas de su libertad, se ratificaron 16 escritos de queja en los diferentes centros de reeducación social del Estado.

Se tramitaron en lo que va del año 8 recursos de exhibición de persona, estos recursos son utilizados en muy pocas ocasiones por abogados particulares, siendo un instrumento muy efectivo para poder constatar la situación de una persona privada de su libertad. Con la finalidad de verificar que no se afecten los derechos humanos, personal de la Comisión acudió cuando así le fue solicitado, a las instalaciones de Policía Ministerial, o centros de detención de la Dirección de Seguridad Pública en el Municipio de Aguascalientes, a fin de verificar que las personas privadas de su libertad se encontraran legalmente detenidas, y a fin de dejar constancia de que se estaban respetando sus derechos, evitando cualquier tipo de abuso o incomunicación, es indispensable dotar de recursos extraordinarios a la Comisión, con la finalidad de contratar personal para realizar operativos en forma permanente.

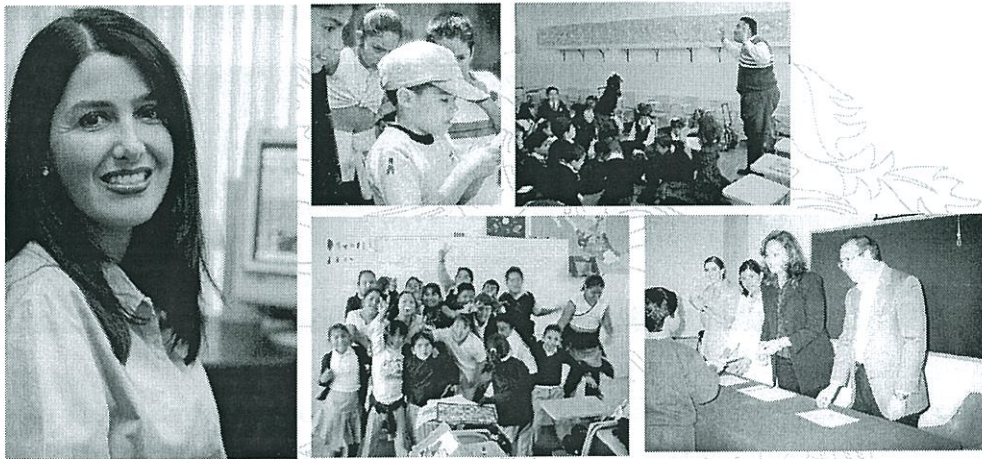
Personal de la Visitaduría General acudió en tres ocasiones a fin de ratificar la respectiva queja, tratándose de personas lesionadas que se encontraban internas en algún hospital.

El personal que labora en la Visitaduría General de la Comisión merece una felicitación muy especial, ya que gracias a su trabajo y entrega, la oficina del Ombudsman del Estado es una de las más eficaces en la República.



Educación en Derechos Humanos

El artículo 8 fracción IX, de la Ley de la Comisión establece la obligación para la oficina del Ombudsman de difundir, orientar y promover la cultura de respeto a los derechos humanos en instituciones educativas, gubernamentales y del sector privado.

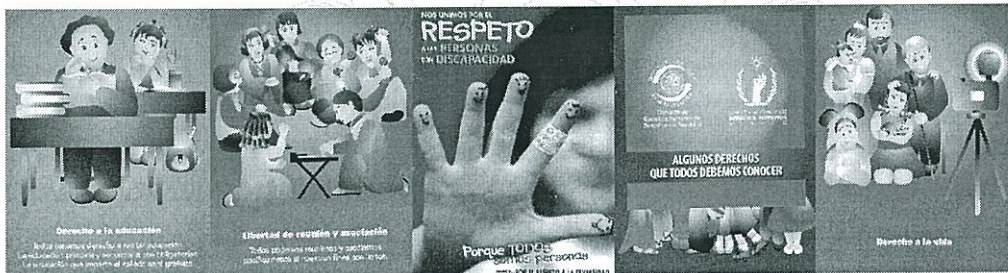


La Lic. Carolina Elizondo Ruíz, quien se desempeña como Directora de Educación en Derechos Humanos en la Comisión, realizó un exhaustivo y brillante trabajo, impartiendo talleres de capacitación y difusión de los Derechos Humanos, principalmente en escuelas primarias y en algunas escuelas secundarias, logrando visitar 19 escuelas en total durante el presente año, impartiendo 162 talleres, dando una atención directa a 5,256 niñas y niños.

La Dirección de Educación en Derechos Humanos desarrolló su trabajo con la ayuda de estudiantes universitarios, prestadores de servicio social, a quienes se capacitó previamente para poder impartir los talleres en las diferentes escuelas de la ciudad, felicitó muy especialmente a todos y cada uno de ellos, por su enorme esfuerzo que ha rendido frutos en la niñez del Estado y que viene a contribuir en forma decidida en la construcción de una juventud crítica y respetuosa de los Derechos Humanos.

Educación en Derechos Humanos

El material con el que se logró desarrollar los citados talleres nos fue proporcionado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la buena voluntad del Dr. José Luis Soberanes Fernández y de su equipo fue indispensable para que las niñas y los niños de Aguascalientes se pudieran ver beneficiados con éste trabajo.



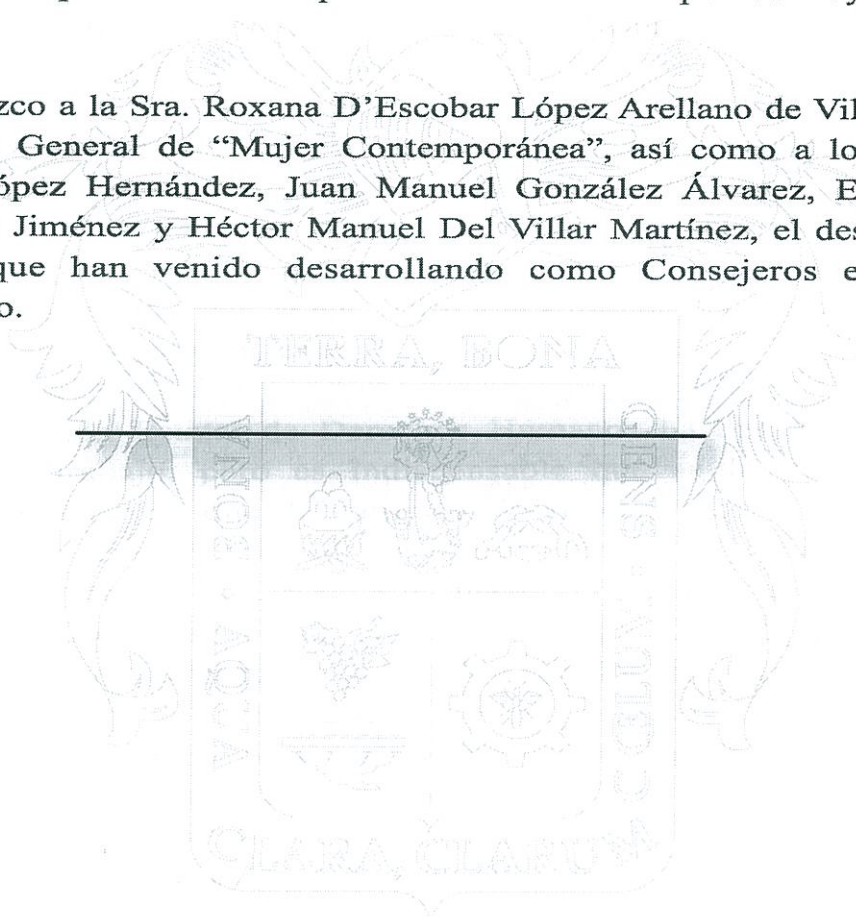
Con la finalidad de poder visitar más escuelas es indispensable contar con un presupuesto mayor para incluir la urgente contratación de personal para ésta Dirección, es necesario adquirir material de oficina y contratar espacios físicos en donde se puedan impartir talleres de capacitación a servidores públicos



Consejo Consultivo

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos cuenta con un Consejo Consultivo, siendo éste un cuerpo colegiado de examen y opinión de la problemática de los Derechos Humanos en el Estado, integrado por reconocidas personalidades que se han destacado por su trayectoria personal.

Agradezco a la Sra. Roxana D'Escobar López Arellano de Villarreal, Directora General de "Mujer Contemporánea", así como a los Sres. Mario López Hernández, Juan Manuel González Álvarez, Eduardo González Jiménez y Héctor Manuel Del Villar Martínez, el destacado trabajo que han venido desarrollando como Consejeros en éste organismo.



Conclusiones

A lo largo de estos meses al frente de la oficina del Ombudsman se han abordado diversos asuntos, uno de ellos es el concerniente a la actividad desempeñada por los distintos cuerpos policíacos en la entidad, en la Comisión se sostiene la tesis de que es perfectamente compatible el trabajo del orden público con el respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

Es importante insistir en la necesidad de que la policía debe ser capacitada en forma permanente. Reconozco el excelente trabajo a cargo del Instituto Estatal de Seguridad Pública, aún cuando queda mucho trabajo pendiente por realizar en el área de capacitación para lograr así una policía que se encuentre a la altura de las necesidades de los habitantes de Aguascalientes.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos ha desarrollado un importante trabajo, pero es indispensable que se le dote de un presupuesto mayor que le permita desarrollar nuevos planes y programas de trabajo orientados a la capacitación y la educación en Derechos Humanos, para que, de la mano con el Instituto Estatal de Seguridad Pública, se pueda contribuir a tener cuerpos policíacos profesionales y capacitados en el área de Derechos Humanos.

La persecución de los delitos, no puede ser en modo alguno ejercicio arbitrario e irreflexivo, la sociedad de Aguascalientes está interesada en la aplicación del derecho, es indispensable castigar al culpable, pero sin que esto se haga a costa del quebranto del principio general de seguridad.

Por lo anterior se emitió una Recomendación General en el mes de noviembre del presente año al Ing. Ricardo Magdaleno Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes, a efecto de que se cancele de manera definitiva el operativo de revisión de rutina que se practica en el servicio público de pasajeros, particularmente en camiones urbanos por elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Conclusiones

La figura del Ombudsman debe de ser entendida como una institución generosa y sencilla, que busca con sus opiniones coadyuvar en el mejoramiento del servicio público y de la vida social en general, no es un organismo de confrontación, por el contrario viene a constituirse en un auxilio para las autoridades, cuando se les señala a éstas las prácticas administrativas que violan los Derechos Humanos.

Las recomendaciones que emite el Organismo Encargado de la Protección a los Derechos Humanos en el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tienen el carácter de públicas y se emiten con el propósito fundamental de que se promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones normativas o prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los Derechos Humanos y para que las autoridades competentes, dentro de sus respectivas atribuciones, subsanen las irregularidades de que se traten.

La función del Ombudsman en Aguascalientes no es sencilla, porque jamás se llega a la meta final, se cumplen objetivos y se concretan proyectos, pero al instante emergen nuevos retos y nuevas dificultades que limitan y obstaculizan el libre ejercicio de las libertades del hombre.

La sociedad aspira cada día a mayores niveles de justicia, de seguridad jurídica y de bienestar social, alcanzar esos niveles implica contar con servidores públicos que respeten el estado de derecho.

La consolidación de las instituciones del Estado no es un proceso de inmediata y fácil realización. Antes bien, es el resultado de un largo camino, no exento de adversidades que deben sortearse con habilidad, pero también con consecuencia social.

Conclusiones

No les falta razón a aquellos que dicen que en México se ha avanzado poco en materia de Derechos Humanos: la pobreza extrema en la que viven millones de mexicanos, los actos de discriminación con los que se fustiga a mujeres e indígenas, la falta de empleos dignos y la falta de condiciones para el desarrollo integral de nuestra juventud, la violencia hacia la mujer y la familia, la gran desigualdad social que prevalece en amplios sectores de la sociedad, el abandono que padecen los adultos mayores, la impunidad y corrupción (pública y privada), la ausencia de medidas efectivas para proteger el medio ambiente que promuevan el uso y optimización del agua, son algunas de las dimensiones del reto que enfrentaremos como sociedad.

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos se han presentado avances significativos, se ha contratado personal profesional al que se capacita constantemente para poder atender las necesidades de la población, dicho personal fue debidamente inscrito en el servicio civil de carrera, en términos de la correspondiente ley expedida por el Congreso del Estado, cuidando así que el personal que labora en la oficina del Ombudsman se capacite y trabaje en forma permanente, independientemente de la persona que sea designada como su titular, garantizando de ésta manera que los recursos invertidos en capacitación den frutos a la sociedad.

El día 24 de febrero del presente año que se informa, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la lista de los servidores públicos que laboran en la Comisión, con la finalidad de que la sociedad pueda identificar a los funcionarios públicos que se desempeñan en éste organismo.

El día 10 de marzo del presente año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la finalidad de que se de una adecuada difusión al mismo.

Conclusiones

Para poder arraigar en una nueva cultura de los Derechos Humanos tenemos que trabajar día con día, tratando de incidir de alguna manera en cambiar las prácticas y tradiciones contrarias a la dignidad humana, sin dejar espacio para la injuria y el agravio.

Sobre ésta idea reflexionó alguna vez el Ombudsman de Guanajuato, Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga, quien citaba entonces al escritor Benito Pérez Galdós, quiero concluir éste informe con esa misma reflexión que considero muy atinada.

“Vemos el instantáneo triunfo de la idea verdadera sobre la falsa en la esfera del pensamiento, y creemos que con igual rapidez puede triunfar la idea sobre las costumbres. Las costumbres han hecho el tiempo con tanta paciencia y lentitud como han hecho las montañas, y sólo el tiempo, trabajando un día y otro, las puede destruir. No se derriban montes a bayonetazos.”

Muchas Gracias.

Atentamente
Aguascalientes, México, 10 de diciembre de 2003
El Presidente

Lic. Luis Fernando Jiménez Patiño

Resumen

Información General

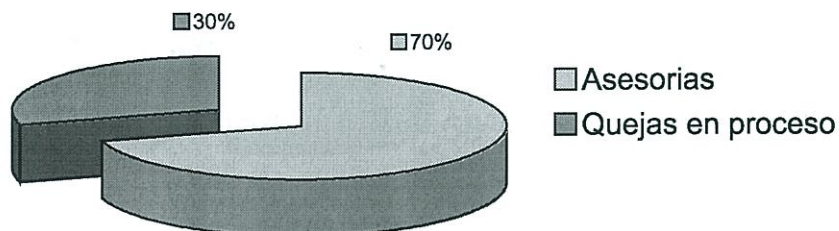
PERSONAS ATENDIDAS	1542
ASESORIAS	1087
QUEJAS EN PROCESO	455
RECOMENDACIONES CON RESPONSABILIDAD	72
RECOMENDACIONES SIN RESPONSABILIDAD	21
ACUERDOS DE NO RESPONSABILIDAD	42
OTRAS	1
CONCILIACIONES	47
TOTAL DE RESOLUCIONES*	136

Autoridades más Denunciadas

SEGURIDAD PUBLICA (Ags)	148
SEGURIDAD PUBLICA (Mpios)	20
POLICIA MINISTERIAL	75
CERESOS	46
JUECES CALIFICADORES	22
MINISTERIOS PUBLICOS	54

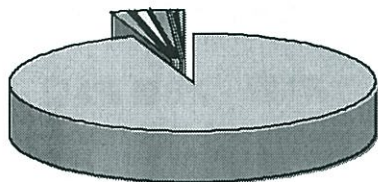
Nota: del total de resoluciones 136 corresponden a expedientes del presente año.

Personas Atendidas



Personas Atendidas en el año	1542
Asesorias	1087
Quejas en proceso	455

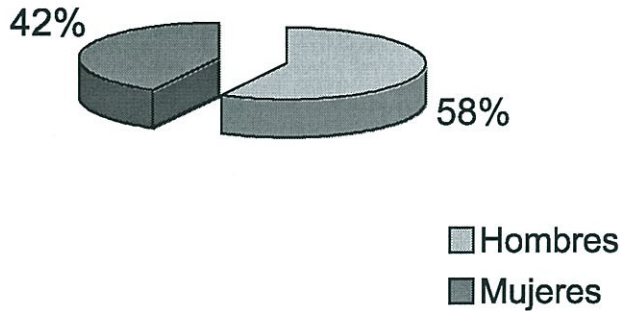
Personas Atendidas por Municipio



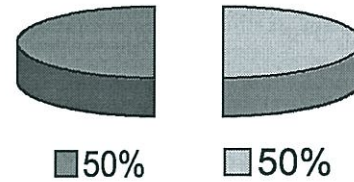
96% Municipio de Aguascalientes
4% El resto de los municipios del Estado

Personas Atendidas por Municipios	ASESORIA	QUEJA
Aguascalientes	1013	410

Genero por Asesorias

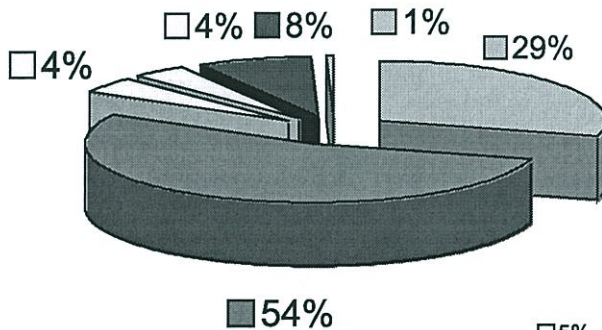


Genero por Queja

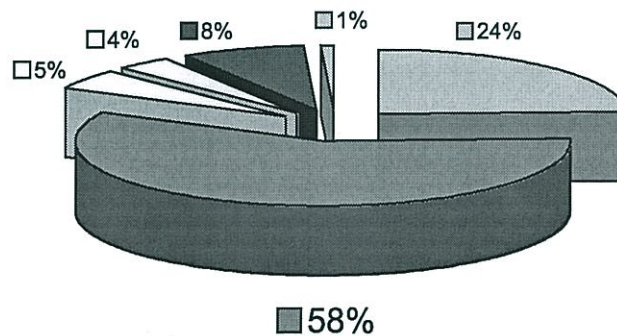


Genero	ASESORIA	QUEJA
Hombres	630	228
Mujeres	457	227

Estado Civil Asesorias

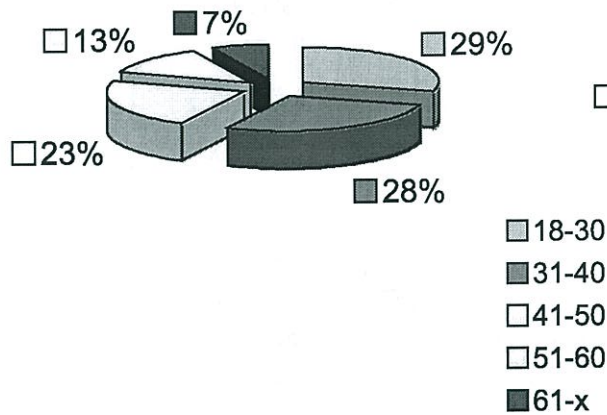


Estado Civil de Quejosos

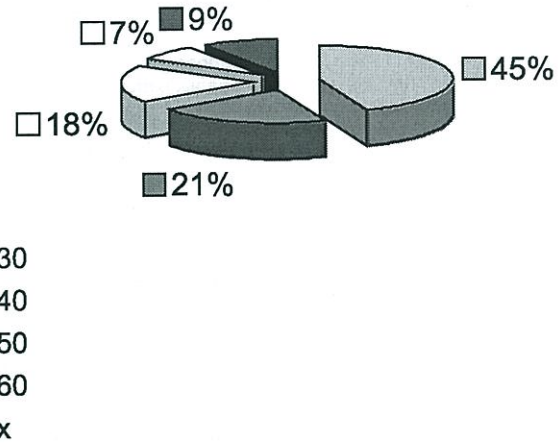


- Soltero
- Casado
- Viudo
- Divorciado
- Union Libre
- Separado

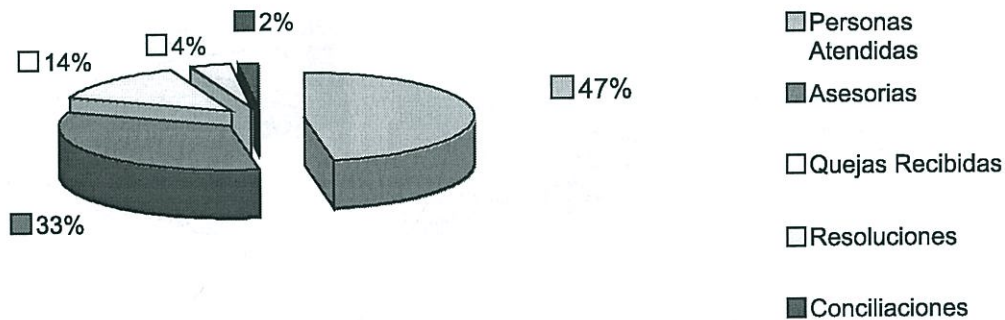
Edades de Asesorías



Edad de Quejosos



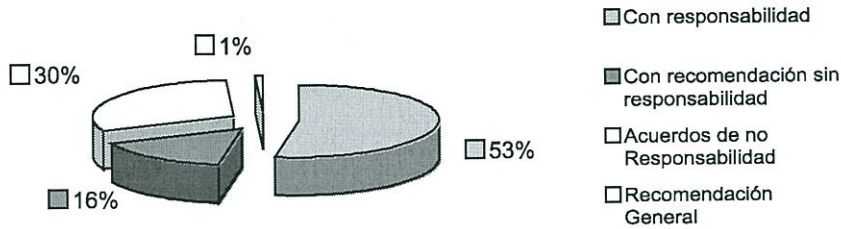
Personas Atendidas



Personas Atendidas	1542
Asesorías	1087
Quejas Recibidas	455
Resoluciones	129
Conciliaciones	62

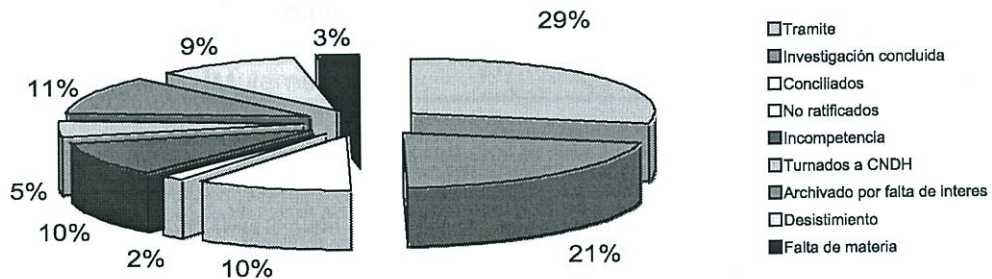
Nota: de las conciliaciones que aparecen en el recuadro, 47 han sido de expedientes iniciados en el presente año.

Resoluciones



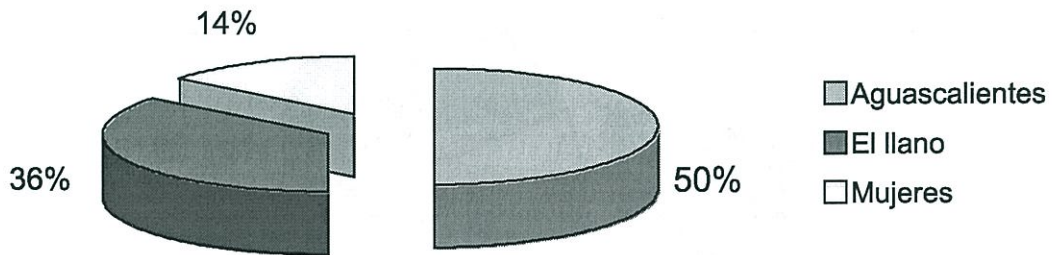
Resoluciones	136
Con responsabilidad	72
Con recomendación sin responsabilidad	21
Acuerdos de no Responsabilidad	42
Recomendación General	1

Quejas



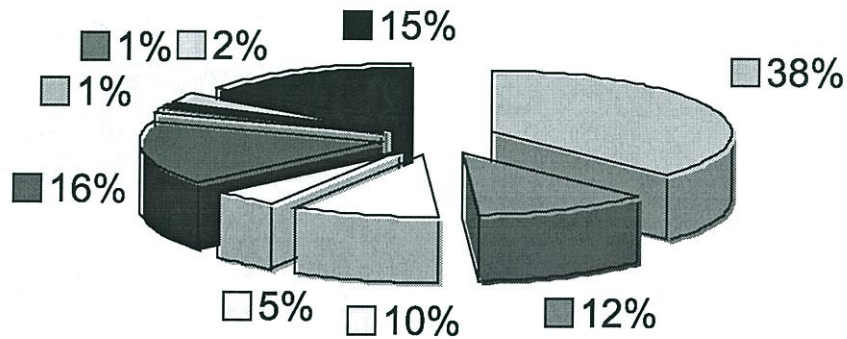
Quejas	455
Tramite	130
Investigación concluida	96
Conciliados	47
No ratificados	8
Incompetencia	46
Turnados a CNDH	22
Archivado por falta de interes	50
Desistimiento	43
Falta de materia	13

Visitas a CE.RE.SO



Visitas a CE.RE.SO	56
Aguascalientes	28
El llano	20
Mujeres	8

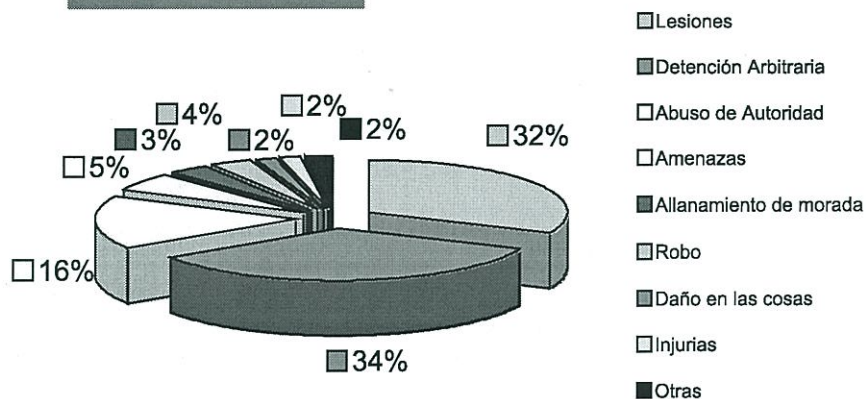
455 quejas en el 2003



Autoridades más Denunciadas

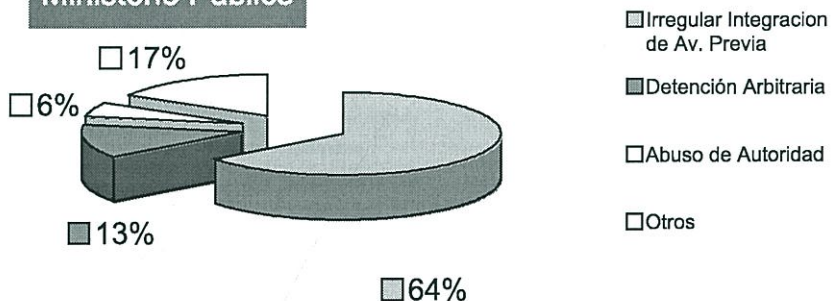
- 38% SEGURIDAD PÚBLICA
- 12% MINISTERIO PÚBLICO
- 10% CERESO
- 5% JUECES CALIFICADORES
- 16% POLICIA MINISTERIAL
- 1% AUTORIDADES FEDERALES
- 1% INEGI
- 2% IMSS
- 15% Otras

Seguridad Pública



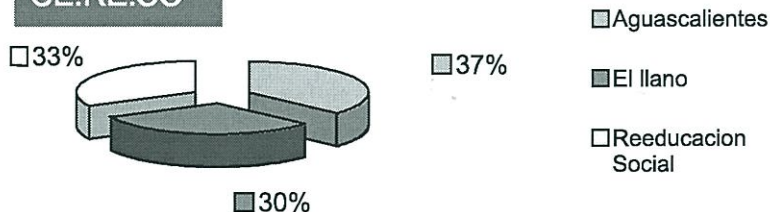
SEGURIDAD PÚBLICA	168
Lesiones	81
Detención Arbitraria	87
Abuso de Autoridad	42
Amenazas	14
Allanamiento de morada	8
Robo	9
Daño en las cosas	4
Injurias	4
Otras	6

Ministerio Público



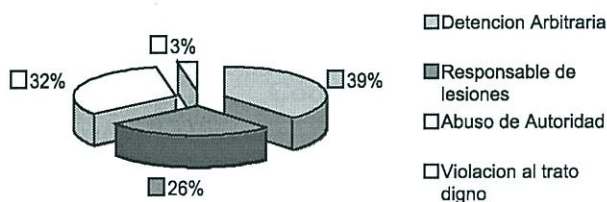
MINISTERIO PÚBLICO	54
Irregular Integración de Av. Previa	35
Detención Arbitraria	7
Abuso de Autoridad	3
Otros	9

CE.RE.SO



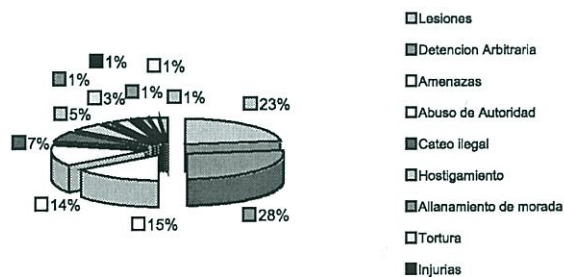
Aguascalientes	17
El llano	14
Reeducacion Social	15
TOTAL CERESOS	46

Jueces Calificadores



JUECES CALIFICADORES	22
Detencion Arbitraria	13
Responsable de lesiones	9
Abuso de Autoridad	11
Violacion al trato digno	1

Policia Ministerial



POLICIA MINISTERIAL	75
Lesiones	17
Detencion Arbitraria	20
Amenazas	11
Abuso de Autoridad	10
Cateo ilegal	5
Hostigamiento	4
Allanamiento de morada	1
Tortura	2
Injurias	1
Irregular integracion	1
Robo	1
Uso indebido de la función publica	1

Lic. Luis Fernando Jiménez Patiño
Presidente

Lic. Enrique Pimentel González-Pacheco
Secretario General y Secretario Técnico del Consejo Consultivo.

Lic. Martha Elba Dávila Pérez
Visitadora General

Lic. Lucrecia Carolina Elizondo Ruiz
Directora de Educación en Derechos Humanos

Lic. Jackeline Valdez Aldana
Visitadora Auxiliar

Lic. Agustín Romo Rodríguez
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

C.P. Norma Patricia Perea López
Coordinadora Administrativa

Lic. Patricia García Santana
Proyectista

Lic. Yessica Janet Pérez Carreón
Proyectista

Lic. Anabel Anguiano González
Profesional Investigador

Lic. María del Rosario Nájera Cisneros
Profesional Investigador

Lic. Guillermo Esquivel Márquez
Profesional Investigador

Lic. Roberto Reyes Jiménez
Profesional Investigador

Lic. Francisco Javier García Armería
Profesional Investigador

Lic. María Isabel Pérez
Auxiliar de la Coordinación de Comunicación Social

C. Miguel Pérez Muro
Notificador

C. Raúl Durón González
Notificador

C. Héctor Manuel Franco Cervantes
Notificador

C. María Jaime Esparza
Auxiliar de la Presidencia

C. Adela Sánchez Rodríguez
Auxiliar de la Secretaría General

C. Elizabeth López Macías
Auxiliar de la Coordinación Administrativa

C. Ricardo Alejandro Cejudo Vitar
Auxiliar de Visitaduría

C. Angélica Susana Barba Hermosillo
Auxiliar de Visitaduría



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de
Aguascalientes

Presidente

Lic. Luis Fernando Jiménez Patiño

Dirección

Av. Madero # 447
zona centro, c.p. 20000
Aguascalientes, Ags. México.

Teléfonos

915-2380, 915-1532, 916-8778 y fax 915- 1472

Página Web

www.dhags.org
presidente@dhags.org